

Río Gallegos, 16 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05593-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 de las presentes actuaciones obra resolución N° 226-2006, de fecha 18 de abril del año 2006, mediante la cual se aprueba el gasto de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$11.340,00), de las facturas presentadas al cobro por la firma "LA PRENSA DE SANTA CRUZ", correspondientes a la publicación de la página UNPA en zona norte, para el ejercicio 2006;

Que a fojas 24 de las presentes actuaciones obra providencia de la Dirección General de Administración mediante la cual solicita se modifique la resolución de referencia, debido a un incremento en los costos, por lo que se debe autorizar el gasto de hasta PESOS DIECISIETE MIL VEINTIOCHO (\$17.028,00) para el pago del servicio durante el ejercicio 2006;

Que por lo anteriormente expuesto se debe proceder a modificar la Resolución N° 226 del corriente año procediéndose a autorizar el gasto de PESOS DIECISIETE MIL VEINTIOCHO (\$17.028,00);

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. N° 226-06, de fecha 18 de abril del año 2006, la que quedará redactada de la siguiente manera: "**Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS DIECISIETE MIL VEINTIOCHO (\$17.028,00), de las facturas presentadas al cobro por la firma "LA PRENSA DE SANTA CRUZ", correspondientes a la publicación de la página UNPA en zona norte durante el ejercicio 2006;**"

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Res. N° 226-06, de fecha 18 de abril del año 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 23 -Extensión- Actividad: 01 -Difusión y eventos- Inciso:**

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$17.028,00

Presupuesto 2006.-

NPA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO. Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 395

-2006.-

a.c.